

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 42

Referencia: 42

Año: 1961

Fecha(dd-mm-aaaa): 20-10-1961

Título: ADICIONA LOS ARTICULOS 15 Y 16 A LA LEY 12 DE 25/1/61. (AUTORIZA AL ORGANO EJECUTIVO PARA CONTRATAR UNOS EMPRESTITOS. (CARRETERAS, ELECTRIFICACION, ESCUELAS, ETC.)).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 14505

Publicada el: 31-10-1961

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Bonos del tesoro, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 8.721

Rollo: 41

Posición: 566

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1961

} N° 14.505

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 42 de 20 de octubre de 1961, por la cual se adiciona una ley.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 360 de 29 de septiembre y 362 de 5 de octubre de 1961, por los cuales se hacen un ascenso y nombramientos.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución N° 201 de 15 de octubre de 1959, por la cual se reconoce una jubilación.

Personería Jurídica

Resoluciones Nos. 6 de 30 de enero y 7 de 6 de febrero de 1961, por las cuales se reconoce personería jurídica.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 238 de 1° de septiembre de 1961, por el cual se nombra una delegación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 328 de 29 de septiembre de 1959, por el cual se declaran sin efecto artículos de un decreto y se hacen dos nombramientos.
Decreto N° 330 de 29 de septiembre de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Contrato N° 35 de 18 de octubre de 1961, celebrado entre la Nación y el Dr. Octavio Fábrega en representación de la sociedad "Cítricos de Chiriquí, S. A."

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 170 de 12 de junio de 1958, por el cual se anulan y se crean unos cargos.
Decretos Nos. 171 y 172 de 12 de junio de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

ADICIONASE UNA LEY

LEY NUMERO 42

(DE 20 DE OCTUBRE DE 1961)

por la cual se adiciona la Ley Número 12, de 25 de enero de 1961.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1° Adiciónase la Ley 12 de 25 de enero de 1961 con los artículos siguientes:

"Artículo 15. Los bonos de que trata el artículo 11 de esta Ley serán aceptados por los Tribunales de Justicia, los funcionarios administrativos y todas las instituciones oficiales de la Nación, por su valor a la par, para el otorgamiento de cauciones de toda clase y para el pago de impuestos nacionales."

"Artículo 16. Los bonos a que se refiere el artículo anterior, incluso los intereses que rindan, están exentos del pago de todo impuesto nacional."

Artículo 2° Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

El Secretario General,

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 20 de octubre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

GILBERTO ARIAS G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSO Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 360

(DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1961)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende a Viterbo Díaz Angulo a Telegrafista de 4ª categoría en Guararé, en reemplazo de Herlinda de Alverola, quien renunció el cargo.

Artículo segundo: Se nombra a Benilda Rosa Molina, Telegrafista de 5ª categoría en Guararé, en reemplazo de Viterbo Díaz Angulo, quien ha sido ascendido.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 2 de septiembre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia, a. i.

MANUEL MENDEZ GUARDIA

DECRETO NUMERO 362

(DE 5 DE OCTUBRE DE 1961)

por el cual se hace nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a Vilma Gallardo, Telefonista de 7ª categoría en Campana,